

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1986

NÚM. 213

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1988.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 2 de septiembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Gordoncillo (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Gordoncillo (León), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Amós Seco Rodríguez.

Zona infecta.—Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa.—Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar.—

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Gordoncillo (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 2 de septiembre de 1986.
El Consejero, Jaime González González. 6560

Delegación de Hacienda de León

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de León

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en su reunión del día 11 del presente mes de septiembre, acordó aprobar las propuestas de los "Estudios técnico-económicos de valores básicos del suelo y construcciones y sus índices correctores" a efectos de la revisión catastral de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Bemibre, Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectas, advirtiéndoles que los referidos acuerdos y estudios técnico-económicos de valores básicos del suelo y construcción y sus índices correctores de los citados municipios, se encuentran expuestas al público

en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial, sitas en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Durante dicho plazo podrán los interesados interponer contra los referidos acuerdos recurso de reposición ante el Consejo Territorial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siendo ambas reclamaciones no simultaneables, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

León, 12 de septiembre de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Rogelio González Fernández. 6558

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de León

EXPROPIACIONES

Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Delegación Territorial en León, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por la obra: "Construcción del colector de saneamiento del Grupo de 25 viviendas de Promoción Pública de Protección Ofi-

cial, sitas en la localidad de Caboalles de Abajo (León). Término Municipal de Villablino", al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, conforme a lo ordenado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y habiéndose aprobado por Decreto de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio n.º 134/86 de 4 de septiembre (B. O. C. y L. n.º 103 de 12-9-86) la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación

forzosa mencionado, esta Delegación Territorial ha resuelto señalar el día treinta de septiembre del corriente año, a las doce horas, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Villablino, al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará conforme a lo señalado en el art. 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo ser acompa-

ñados si lo estiman oportuno, y a su costa, de Peritos y un Notario.

El presente señalamiento se notificará individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados, con independencia de las reglamentarias publicaciones en la Prensa y Boletines Oficiales.

Hasta el citado día 30 de septiembre, se podrán formular por escrito, alegaciones ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación que a continuación se detalla, o bien hacerlo en el momento del levantamiento del acta.

Finca núm.	Propietario	Superficie afectada	Polígono	Parcela	Clase terreno	Localidad
1	Elvira Piñero Quirós.	220 m2	2	670	Prado	Caboalles de Abajo
2	José Manuel González Rguez.	180 m2	2	671	Prado	"
3	Hullas del Coto Cortés, S. A.	460 m2	—	DI-02-025	Prado	"

León, 12 de septiembre de 1986.—El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Alvarez.

6559

Núm. 4272.—4.950 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Garfín.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública su-

basta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.732, constituido sobre el monte de utilidad pública número 110 de la pertenencia de Garfín, del Ayuntamiento de Gradefes y denominado "La Ceposa y Rebedul".

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4
Perdiz	25	25	30	30	35	35	40	45	45	50
Liebre	10	10	10	15	15	15	15	15	20	20
Jabalí	4 batidas anuales									

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas veintiséis mil pesetas en precio base y seiscientas cincuenta y dos mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Garfín, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin

más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etcéte-

ra) n.º de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (i)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto , cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número , de fecha , la cantidad de (en número y en letra) pesetas.”

(i) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 3 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y C. N., José Luis Blanco.
6563 Núm. 4275.—7 590 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de una caseta para alojamiento del repetidor de la emisora de radio de la Policía Municipal, ejecutadas por la Empresa “Hermanos Casais, S. L.”, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho, exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6564 Núm. 4276.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de

Valdefuentes del Páramo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, junto con sus expedientes, en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, al objeto de ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

1.º—Padrón del impuesto municipal circulación vehículos del ejercicio de 1986, con el incremento contemplado en la Ley 46/1985 de 27 de diciembre.

2.º—Renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio y resúmenes numéricos población, con referencia al 1 de abril de 1986.

3.º—Proyecto técnico de las obras de mejora del alumbrado público en Valdefuentes del Páramo, redactado

por el Ingeniero D. Luis Valle González, con un presupuesto de contrata de //2.900.000 ptas.//.

4.º—Proyecto de contrato anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, cuyas características principales son:

Destino: Financiar, en parte, las obras de “Ampliación de la red de saneamiento en Valdefuentes del Páramo”.

Cantidad: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

Reintegro: Diez anualidades.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

5.º—Aprobación inicial Símbolos Heráldicos del municipio de Valdefuentes del Páramo (León).

Valdefuentes del Páramo a 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6570 Núm. 4282.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de

Soto de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1986, acordó por unanimidad solicitar aval bancario al Banco de Santander, cuyas características son las siguientes:

Importe: 2.500.000 ptas.

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: 0,50 % trimestral.

Finalidad: Garantizar la aportación del Ayuntamiento al alumbrado público de Santa Colomba, obra incluida en los “Remanentes” del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

Garantías: Los ingresos municipales no comprometidos.

El expediente está de manifiesto al público en Secretaría durante 15 días, para formular reclamaciones.

Soto de la Vega, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6565 Núm. 4277.—1.375 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1986, el proyecto del Polideportivo de Huerga de Garaballes, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, con un presupuesto de 3.200.000 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6566 Núm. 4278.—770 ptas.

Ayuntamiento de

Valderrey

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con referencia a 1.º de abril de 1986, queda de manifiesto al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

**

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones fiscales del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y arbitrios, para el ejercicio de 1986, queda de manifiesto al público para posibles reclamaciones.

Valderrey a 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6571 Núm. 4283.—935 ptas.

Ayuntamiento de

Castrocontrigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1986, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de “Alumbrado público de Pobladora de Yuso”.

Dicho expediente estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111, en relación con el art. 49-b), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, dándose cumplimiento al trámite de publicación.

Castrocontrigo a 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1986, los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes, renovado al 1-4-86, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6572 Núm. 4284.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de

San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hace saber: Que por D. Victorino Fernández Villamañán, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría y engorde de conejos y para la construcción de la nave correspondiente por módulos, en el pago denominado “El Vago”, sito en Nistal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6574 Núm. 4286.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por doña M.^a Elpidia Losada Corredera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Aserrado de mármol y granito, en la c/ Los Millares, 2, de Carracedelo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan

formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6573 Núm. 4285.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad siguiente:

De doña Angela Merino García, para destinar a Bar el local sito en c/ San Pedro, s/n., de Matanza.

Matanza, 12 de septiembre de 1986. El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

6567 Núm. 4280.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 10.885.148 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	
Pesetas	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.190.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	585.521
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.403.460
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.222.267
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	683.900
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	800.000
TOTAL	10.885.148
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.490.312
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.335.000
Cap. 3.—Intereses	349.836
Cap. 4.—Transferencias corrientes	710.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	10.885.148

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. (Art. 446.3).

Villazanzo de Valderaduey, 11 de septiembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

6531 Núm. 4265.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes con referencia a 1 de abril de 1986, queda de manifiesto al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Riego de la Vega a 13 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

6569 Núm. 4281.—550 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario de 1986 inicialmente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Considerándose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 446 del Texto Refundido de Régimen Local RDL 781/86, de 18 de abril.

Gordaliza del Pino, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6568 Núm. 4279.—935 ptas.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, por un importe de 8.243.935 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
Pesetas	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	656.935
Cap. 2.—Impuestos indirectos	150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.902.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.334.200
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	8.243.935
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.540.719
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.689.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	257.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	315.356
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	441.860
TOTAL	8.243.935

De no producirse reclamaciones el acuerdo aprobatorio se considerará definitivo como igualmente esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamartin de Don Sancho, 11 de septiembre de 1986. El Alcalde, José Rodrigo.

6575 Núm. 4287.—2.970 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Antimio de Abajo

Esta Junta Vecinal de Antimio de Abajo, en sesión de fecha 7 de septiembre, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales propiedad de esta Junta, así como los pastos cedidos por los vecinos a esta Junta Vecinal a estos efectos.

Dicho pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de 8 días hábiles para su examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia que el próximo día 21 de septiembre se procederá a efectuar la subasta en la Casa de la Villa, pudiendo acceder cuantas personas lo deseen, siempre que cumplan las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Antimio de Abajo a 7 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6576 Núm. 4288.—1.540 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 355/86, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, S. A., sobre reclamación de 2.117.396 pesetas de principal y 889.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de:

“Piso-vivienda situado en la planta tercera es del tipo B $\frac{1}{2}$ -4, de sesenta metros y trece decímetros cuadrados de superficie útil y construida de setenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.505, libro 56, folio 45, finca 8.337, 2.ª, del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Linda: frente, vuelo de zona libre; derecha entrando, piso vivienda n.º 82; izquierda, piso vivienda n.º 80, y fondo, vuelo de zona libre.

Y sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándolos de remate y concediéndoles el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secre-

taría tienen a su disposición las copias de la demanda.

Y, para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6579 Núm. 4293.—2.365 ptas.

**

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 1 de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 336/86, seguidos a instancia de Ford-Credit, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Ldo. D. Rafael Durán Muñoz, contra D.ª Elsa Castelo y D. Manuel Carmona Sánchez, mayores de edad y vecinos de León, calle Roa de la Vega, 33-7.º C, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento cuatro pesetas de principal; cinco mil trescientas noventa pesetas de gastos de protesto y doscientas treinta mil pesetas más para gastos, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de D.ª Elsa Charro Castelo y don Manuel Carmona Sánchez y con su producto pago al ejecutante Ford-Credit, S. A., de las cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento cuatro pesetas de principal y cinco mil trescientas noventa pesetas de gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia no es firme y pueden interponer los demandados recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Carlos García Crespo.

6539 Núm. 4263.—3.245 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de Paz de Valdepiélagos, en el que se ha unido solicitud formulada para la provisión del cargo, dentro del plazo legal, por D. Justiniano González López, vecino de Valdepiélagos y actual Juez titular de dicho Juzgado de Paz, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de diez días puedan los interesados presentar las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Dado en León a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández. 6577

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Angel Martínez García y esposa D.ª Rosario Melión Gallego, vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 39.161 ptas. de principal y la de 50.624 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto

del remate de la segunda, el día veintiuno de noviembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Un coche marca Seat 131, matrícula LE-3337-E, valorado en la suma de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6582 Núm. 4292. — 4.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado el núm. 144 de 1986 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a trece de septiembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Anónima Banco de Santander, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Isaal Álvarez Alvarez y Donatila Fernández Villalba, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 512.520 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Isaal Álvarez Alvarez y Donatila Fernández Villalba, y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, de las trescientas sesenta y dos mil quinientas veinte —362.520— pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia

juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a trece de septiembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

6583 Núm. 4295. — 2.805 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 243/85, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Germán Baños García, los presentes autos de juicio de cognición número 243/85, seguidos entre partes, de la una como demandante la Sociedad “Comercial de Electricidad, S. A.”, con domicilio en León, y de otra como demandado don Plácido García Suárez, mayor de edad y vecino de La Robla, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comercial de Electricidad, S. A., contra don Plácido García Suárez, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague a la actora la cantidad reclamada de doscientas cincuenta y dos mil doscientas trece pesetas, con los intereses legales y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Y por la situación procesal de rebeldía del demandado, notifíquesele la sentencia en la forma establecida legalmente para tal situación de no instarse por la actora la notificación personal en término de tercer día.—Al no ser firme, puede ser recurrida en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial en legal forma.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

6521 Núm. 4248. — 3.025 ptas

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dic-

tada en el juicio de faltas número 55/86, por el hecho de insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Manuel Asencio Jiménez y José Miguel Bueno Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible). 6496

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de notificación

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 513/86, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 513/86, sobre lesiones en agresión, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Pilar Bayón Hernández y José María Alonso Fernández, vecinos de León, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a José María Alonso Fernández con declaración de las costas de oficio. Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M.^a Dolores González Hernández.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Bayón Hernández, vecina que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

6542

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio Santos Vallejo, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 802/85, sobre maltratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Miguel Ángel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 802/85, seguidos por una presunta falta de malos tratos de obra o de palabra, habiendo sido parte: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Antonia Cardoso, mayor de edad, casada, sus labores y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de denunciante; José Antonio Sousa, mayor de edad, casado con la anterior y vecino de Bembibre, c/ Coruña, n.º 6, en calidad de inculpado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Sousa de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma del señor Juez y el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a los interesados Antonia Cardoso y José Antonio Sousa, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Santos Vallejo.

6523

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 260/86, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el

Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 260/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños materiales, siendo parte el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como denunciante José Alvarez García, mayor de edad y vecino de Leganés; y como denunciado Antonio Alvarez García, vecino de San Justo de Cabanillas, Ayuntamiento de Naceda...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Alvarez García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, costas y a que indemnice a José Alvarez García, en la cantidad de ochenta y una mil seiscientas cincuenta pesetas e intereses legales. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma rubricada”.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al condenado Antonio Alvarez García, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Enriqueta Roel Penas.

6545

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición núm. 43 de 1986 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de D. José Luis Carpintero Fonseca, contra don José Losada Losada, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Valderas, en reclamación de 118.500 pesetas, se dictó en esta fecha la siguiente resolución:

“Providencia Juez Sr. García Burgos: Valencia de Don Juan, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta. Ante la imposibilidad de emplazar al demandado don José Losada Losada, emplácese mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de seis días para personarse en este Juzgado a tomar vista del escrito de demanda, tal y como determina el art. 39 del Decreto de 21-II-1952, para que en plazo de tres días conteste a la demanda asistido de Letrado, apercibiéndole de que si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.—Lo man-

dó y firma S. S.^a doy fe.—Ireneo García.—M.^a C. Casado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado José Losada Losada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Valencia de Don Juan a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

6546 Num. 4271.—2.200 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 681/86, seguidos a instancia de Domingo Morán Alvarez contra Antracitas La Granja y otros, sobre Rev. Invalidez Silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de noviembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de La Granja, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6549

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 34/86, seguida a instancia de Gregorio González Fresno y otro, contra Forjoma, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; procédase a expedir por duplicado mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de León, a fin de que tome anotación de embargo de los derechos de traspaso del local del que es arrendataria la empresa Forjoma, S. L., sito en León, c/ Cardenal Cisneros, n.º 10, del que es propietaria la Comunidad Hereditaria de D. Joaquín Blanco Tuñón. Notifíquese la presente resolución a las partes, así como a D. José María Puente Perandones. Firme esta providencia hágase entrega del mandamiento a los actores a los que se les hará saber que deberán pasarlo previamente por la Abogacía del Estado con la advertencia de que deberán devolverlo cumplimentado en el plazo de un mes.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me

remito y para que les sirva de notificación en forma legal a D. José M.^a Antonio Puente Perandones, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. 6548

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos.

Hace saber: Que en los autos 977/85 ejecución 72/86, seguidos a instancia de Juan José Candanedo Pinto, contra Comunidad Hereditaria de D. Angel Arce Gómez y otros, sobre cuantificación de indemnización, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Ordás Ordás.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por conforme al actor con la propuesta de pago efectuada por la empresa, por lo que se paraliza la ejecución en el estado actual, previo pago de las costas causadas a cargo de la apremiada, a cuyo efecto, practíquese por el Secretario la oportuna tasa, y dese traslado de la misma a la apremiada por término de tres días, advirtiéndose de su derecho a impugnarla, y firme la misma, deseme cuenta. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.^a acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme:

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Melgar Alvarez, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricado. 6527

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 374/86, seguidos a instancia de Manuel David Pereira, contra Adelina Segunda y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T. el cual podrán interponer en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad Aseguradora de la Empresa Adelina Segunda, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6555

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 519/86, seguidos a instancia de Camilo Puente Simón contra INSS y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de octubre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cerámica La Estación, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6554

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 508/86, seguidos a instancia de Domingo de la Fuente García contra Talleres RAF, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 7 de octubre próximo a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Talleres RAF, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6552

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 430/86, seguidos a instancia de INSS contra Magdalena Riesco Marcos, sobre reducción de pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de septiembre próximo a las 10 ho-

ras de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Magdalena Riesco Marcos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6553

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 485/86, seguidos a instancia de Carlos Mouta Boulosa, contra Coto Minero Vivaldi y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Minero Vivaldi, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 6592

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DE PRESA GRANDE, CHARCO Y

P. STA. JUSTA

Barrillos de Curueño

Se conyoqa a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día cinco de octubre a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede acta anterior.
- 2.º—Estado de fondos. Derrama 1986.
- 3.º—Nombramiento Vocales Sindicato, Jurado y Presidente, que les corresponda cesar.
- 4.º—Escrito reclamación Soledad Castro Cuesta.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos de Curueño, 9 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible). 6585 Núm. 4296.—1.375 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6